



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN PLAZAS DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Cuerpo Docente: <b>Profesores Titulares de Universidad</b>	
Código: K017K48/RP01013	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal	
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	
Centro: Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: - Materias propias del Área	
Convocada por R.R.: 5 de noviembre de 2025	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en el Tablón de Anuncios de los locales donde se celebren las mismas.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidenta	Leonor Gallardo Guerrero	CAUN	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario	Alfonso García Monge	PTUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	María del Mar Cepero González	CAUN	Universidad de Granada
Vocal 2º	Ignacio Refoyo Román	PTUN	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	María José Camacho Miñano	PTUN	Universidad Complutense de Madrid

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios específicos que se utilizarán para la resolución del presente concurso siguen los criterios del artículo 8 y 6.1. del Reglamento para la regulación de los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2024).

#### Primera prueba (máximo 75 puntos):

##### Respecto del historial académico, docente e investigador (máximo de 50 puntos):

Se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/07 de 5 de octubre, teniendo en consideración la capacidad del candidato para la exposición y defensa de los





## Universidad de Valladolid

mismos. A su vez, se tomará en consideración en la valoración del historial académico, docente e investigador el ajuste al perfil docente y al perfil investigador que establece la convocatoria pública de la plaza.

1. Actividad investigadora (máximo 20 puntos)
  - 1.A Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.–Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios, etcétera.
  - 1.B Calidad y número de proyectos y contratos de investigación
  - 1.C Calidad de la transferencia de los resultados. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etcétera.
  - 1.D Movilidad del profesorado: Estancias en centros de investigación, etc.
  - 1.E Otros méritos.
2. Actividad docente o profesional (máximo 20 puntos)
  - 2.A Dedicación docente: Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, dirección de tesis doctorales, etc.
  - 2.B Calidad de la actividad docente: Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etcétera.
  - 2.C Calidad de la formación docente: Participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.
  - 2.D Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.–Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.
  - 2.E Otros méritos.
3. Formación académica (máximo de 5 puntos)
  - 3.A Calidad de la formación predoctoral.–Becas, premios, otros títulos, etc.
  - 3.B Calidad de la formación posdoctoral.–Becas posdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.
  - 3.C Otros méritos de formación académica.
4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos (máximo de 5 puntos)
  - 4.A Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
  - 4.B Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.
  - 4.C Otros méritos.

Los méritos serán ponderados atendiendo al perfil de la plaza (Didáctica de la Expresión Corporal), de la siguiente manera:





## Universidad de Valladolid

- Didáctica de la Expresión Corporal: 1 punto
- Educación Física y Deportiva: 0,50 puntos
- Áreas afines (Pedagogía o Educación): 0,25 puntos
- Áreas no afines: 0 puntos

### Respecto del proyecto docente e investigador (máximo 25 puntos):

1. Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
  2. Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
  3. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.
  4. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.
- La valoración del historial académico, docente e investigador será doble que la correspondiente al proyecto docente e investigador.

Se requerirá una puntuación mínima de 30 puntos para la superación de esta primera prueba.

### Segunda prueba (máximo 25 puntos):

-Exposición y debate sobre un tema relativo a la materia:

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.
2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Se establece una puntuación mínima de 10 puntos para la superación de esta prueba.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sra. Presidenta la sesión, siendo las 13 horas, del día 24 de noviembre de 2025 , todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

